

executar segun y en los terminos  
que en la misma sentencia se pre-  
viene, y declara, sin contravenirla  
permitir, ni dar lugar a que el tenor  
de ella se contraveniga en modo, ni  
manera alguna; Y en consecuencia  
dixergan se anote en los libros del  
Ayuntamiento de esta nombrada  
villa, y demas parages que sean  
necesarios, lo referido por el referi-  
do nuestro Consejo, para que si  
comprentiese la consuncion, y  
extincion del nombrado oficio de  
Procurador Sindico de la misma  
sin permitir su uso, y ejercicio  
al mismo Don Pasqual no-